

DECRETO N° **1319**

NEUQUÉN, **24 SEP 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 4127-C-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "DESAGÜE PLUVIAL 12 DE SETIEMBRE NORTE E/ANAYA Y LEGUIZAMÓN Y SU CONDUCCIÓN AL CANAL LEGUIZAMÓN VILLA MARÍA"; y el proyecto de decreto obrante a fs. 1189/1190 elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 930/99 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación Pública SEO 13/99 para la ejecución de la citada obra;

Que a fs. 114/115 lucen publicaciones del llamado a Licitación Pública efectuadas en los diarios de mayor circulación en la zona;

Que realizada la Apertura de las Ofertas el día 06 de agosto de 1999, a las 10:00 horas, se presentaron a cotizar seis (6) empresas, según consta en el Acta de fs. 116 y 117, con el resultado consignado en la misma;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 1184, preadjudicando la Licitación Pública SEO N° 13/99 a la Empresa C.N. SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M., por menor precio, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 2.435.644,08;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 239/DACG/99, informa que la presente contratación se ajusta a la normativa vigente, habiéndose dado cumplimiento a la observación formulada, según consta en la nota de la empresa C.N. Sapag S.A.C.C.F. I.I.E.Y.M. a fs. 1187;

Que la División Recupero Financiero informa que la obra se ha imputado a la Partida N° 1202010010 2B211021711 correspondiente al Fondo Especial para la Contención Aluvional y Evacuación de Aguas Pluviales para la ciudad de Neuquén hasta un monto \$ 2.038.342,00 y el resto, \$ 397.301, con cargo al Presupuesto del Plan de Obras 2.000;

Que el señor Subsecretario de Economía eleva la documentación para que se proceda a la elaboración del respectivo proyecto de decreto;

Que la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones

...2°///

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

remite los actuados a la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas con el proyecto de decreto referido a la adjudicación de la obra mencionada, a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M., por la suma de \$ 2.435.644,08, solicitando, de no mediar objeción al respecto, el envío de las mismas a la Dirección General de Personal y Despacho para la tramitación correspondiente;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 1358/99) gira los actuados a la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- para la elaboración de la norma legal por la cual se adjudique la Licitación Pública N° 13/99 correspondiente a la obra Desagüe Pluvial 12 de Septiembre Norte e/ Anaya y Leguizamón- Villa María;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

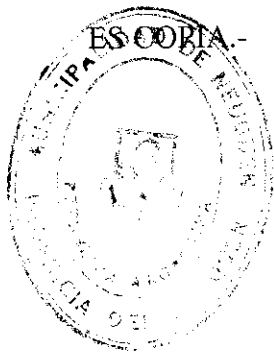
Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública SEO N° 13/99 correspondiente a la ----- obra: **"DESAGÜE PLUVIAL 12 DE SETIEMBRE NORTE E/ANAYA Y LEGUIZAMÓN Y SU CONDUCCIÓN AL CANAL LEGUIZAMÓN VILLA MARÍA"**, a favor de la Empresa C.N. SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M., por menor precio, en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.435.644,08).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los Certificados ----- de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1202010010-2B211021711 hasta la suma de \$ 2.038.342.-, y \$ 397.301.- con cargo al Presupuesto del Plan de Obras 2.000.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía ----- y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///mee.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

ALICIA BLANCO DOMÍNGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén